

**Anexo a la Memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.**

**Informe sobre el Código de Gobierno Societario**

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
<b><u>PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONOMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS</u></b>				
Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas	X			Metrovías S.A. (Metrovías o la Sociedad) cuenta con adecuadas políticas respecto a la relación de la emisora con el grupo económico y con sus integrantes. El estatuto de la sociedad contiene normas relacionadas con los requisitos necesarios para las contrataciones con partes relacionadas, a fin de que las mismas se realicen como entre partes independientes. Previo a la celebración de toda operación con una parte relacionada por montos relevantes, el Directorio somete la misma a consideración del Comité de Auditoría brindándole toda la información relevante relacionada a la citada operación, y la misma es aprobada por el Directorio únicamente cuando el Comité de Auditoría se expidió favorablemente, informando que la operación se ajustaba a las condiciones normales y habituales del mercado y a las pautas normales de una operación celebrada entre partes independientes. Asimismo, en los balances anuales y trimestrales de la sociedad se informan las operaciones con partes relacionadas y se confecciona una nota al respecto.
Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.	X			El Comité de Auditoría está facultado para investigar y obtener información que permita identificar situaciones que podrían generar conflicto de intereses, desarrollando un plan de actuación orientado en tal sentido. El Código de Ética y Conducta Empresarial de Metrovías tiene previsiones

gn



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
				específicas al respecto en el capítulo denominado "Conflictos de Interés y Riesgo de Influencia Indevida".
Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.	X			La Sociedad previene el uso indebido de la información privilegiada por parte de todos sus empleados, estableciendo dicho compromiso de confidencialidad desde el mismo momento de la incorporación de cada empleado a la Compañía, y con vigencia del mismo incluso aún luego de la desvinculación del funcionario. El Código de Ética y Conducta Empresarial de Metrovías tiene previsiones específicas al respecto en el capítulo denominado "Tratamiento de Información"; "Información Privilegiada".

**PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA**

Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.	X			El Directorio asume la administración de la Sociedad, a cuyo efecto adopta, aprueba y hace implementar las políticas y estrategias generales para llevar a cabo en forma diligente y eficiente la gestión del negocio.
II.1.1 el Órgano de Administración aprueba				-
II.1.1.1 el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales	X			El Directorio analiza y aprueba la gestión y presupuestos del negocio.
II.1.1.2 la política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital), y de financiación	X			El Directorio aprueba la política de inversiones y de financiación.
II.1.1.3 la política de gobierno societario (cumplimiento Código de Gobierno Societario)	X			El Directorio aprueba la política de gobierno societario, la cual se desarrolla y analiza como un Anexo integrante de la

an



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
				Memoria Anual.
II.1.1.4 la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea	X			El Directorio analiza caso por caso las acciones necesarias a seguir en esta materia, contando con el asesoramiento del Departamento de RRHH. Hasta la fecha el Directorio no ha adoptado una política general.
II.1.1.5 la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea	X			El Directorio es el responsable de la asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea. Hasta la fecha el Directorio no ha codificado en un documento escrito esta política.
II.1.1.6 la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea	X			El Directorio de la Sociedad analiza caso por caso los planes de sucesión de los gerentes de primera línea, recibiendo el asesoramiento del departamento de recursos humanos.
II.1.1.7 la política de responsabilidad social empresaria	X			El Directorio aprueba políticas de responsabilidad social empresaria, tales como medioambientales, de difusión cultural, de seguridad, de becas escolares, entre otras. El Código de Ética y Conducta Empresarial de Metrovías tiene previsiones específicas al respecto en el capítulo denominado "Responsabilidad Social Empresaria"; Desde Metrovías impulsamos el desarrollo y el bienestar de comunidades locales participando en la promoción de programas, proyectos institucionales e iniciativas culturales, que buscan promover y fortalecer el compromiso con la infancia, la ciudadanía y el medio ambiente, fundamentalmente orientados a la educación y la salud. Además, satisfacemos a nuestros clientes, con servicios y bienes que mejoren la calidad de vida de las comunidades en que se encuentre inserta y contribuimos al desarrollo social, económico, tecnológico y empresarial de estas mismas comunidades. Metrovías cree que el arte expresa el sentir de la sociedad a la que pertenece, y como

grm



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
				actor de ésta, promueve la manifestación de sus valores.
II.1.1.8 las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes	X			El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos así como la política de prevención de fraudes. El Código de Ética y Conducta Empresarial de Metrovías; la Política Anticorrupción de Metrovías y el protocolo de Relaciones con la Administración Pública de Metrovías tienen previsiones específicas al respecto.
II.1.1.9 la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los gerentes de primera línea		X		Los miembros del Órgano de Administración y los gerentes de primera línea, por la naturaleza específica del objeto propio de la Sociedad, cuentan con un alto grado de especialización y conocimiento para el desempeño de sus funciones. La Sociedad desarrolla programas de entrenamiento para directores y ejecutivos gerenciales en instituciones de primera línea y/u otros mecanismos de formación. Sin embargo, no existe como tal, un protocolo permanente de capacitación y entrenamiento aprobado por el Directorio. El Código de Ética y Conducta Empresarial de Metrovías tiene previsiones específicas al respecto en el capítulo denominado "Fomento de la Profesionalización".
II.1.2 De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos				El Código de Ética y Conducta Empresarial de Metrovías tiene numerosas previsiones específicas al respecto especialmente en los capítulos denominados "Relaciones entre Colaboradores Internos"; "Debida Diligencia hacia Terceros"; "Relaciones con Accionistas"; "Relación con Proveedores y Contratistas"; "Relación con Clientes"; "Relación con los Sindicatos"; "Anticorrupción"; "Competencia"..
II.1.3 La Emisora cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su	X			Las decisiones que hacen a la administración de la Sociedad se toman durante reuniones celebradas por el Directorio. Está garantizada la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones.

CM



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido				
II.1.4 Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora	X			Los temas de relevancia sometidos a consideración del Directorio son acompañados, de corresponder, por una recomendación de la Gerencia General que incluye un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas. El Código de Ética y Conducta Empresarial de Metrovías tiene numerosas previsiones específicas al respecto especialmente en los capítulos denominados “Debida Diligencia hacia Terceros”; “Relaciones con Accionistas”; “Relación con Proveedores y Contratistas”; “Relación con Clientes”; “Relación con los Sindicatos”; “Anticorrupción”; “Competencia”.
Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión empresarial.				-
II.2.1 El Órgano de Administración verifica el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios	X			El Directorio controla el cumplimiento del presupuesto aprobado y, consecuentemente, el plan de negocios.
II.2.2 El Órgano de Administración verifica el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados	X			El Directorio monitorea el desempeño de los gerentes de primera línea y el cumplimiento de los objetivos del plan de operaciones.
Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del				-

*un*



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
Órgano de Administración y su impacto.				
II.3.1 Cada miembro del Órgano de Administración cumple con el Estatuto Social y, en su caso, con el Reglamento del funcionamiento del Órgano de Administración	X			Cada miembro del Directorio cumple con las previsiones del Estatuto Social de manera total. No existe un reglamento del funcionamiento del Órgano de Administración.
II.3.2 El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros	X			Con la periodicidad anual exigida legalmente, el Directorio elabora su Memoria, la cual junto con los Estados Financieros anuales, es sometida a la consideración de la asamblea de accionistas. En dicho documento, el Directorio describe su actuación y resultados de la gestión del ejercicio anterior a efectos de brindar una guía adecuada y suficiente para permitir la evaluación del desempeño de sus integrantes por parte de la Asamblea.
Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración.				-
II.4.1 La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del Órgano de Administración guarda relación con la estructura de capital de la Emisora	X			El grupo de control es titular de acciones representativas del 90,66% del capital social. El 8,55 % es de titularidad del accionista FGS-ANSES y el resto es de titularidad de accionistas minoritarios. El Directorio de la Sociedad está integrado por 8 directores de los cuales 4 revisten carácter de independientes en los términos de las normas de la CNV. Consecuentemente, la proporción de miembros independientes del Directorio representa el 50% del total de sus miembros.
II.4.2 Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de una Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al	X			El Directorio se ajusta a las exigencias legales en cuanto a la cantidad de directores independientes para que funcione debidamente el Comité de Auditoría. La asamblea de accionistas siempre ha

57



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración				<p>elegido la cantidad de directores independientes necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias aplicables y permitir la integración del Comité de Auditoría con una mayoría absoluta de miembros independientes.</p> <p>La independencia de los miembros del Directorio nunca ha sido materia de cuestión en la vida de la Sociedad y, de haber correspondido por normas estatutarias o legales, los directores alcanzados, en la decisión que se tratara, practicaron la abstención correspondiente.</p>
Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.				-
II.5.1 La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos:			X	La Emisora hasta la fecha no ha visto necesario impulsar iniciativas tendientes a conformar un comité de nombramientos.
II.5.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes				Ver explicación II.5.1
II.5.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración				Ver explicación II.5.1
II.5.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de capital humano				Ver explicación II.5.1
II.5.1.4 que se reúna al menos dos veces por año				Ver explicación II.5.1
II.5.1.5 cuyas decisiones no son				Ver explicación II.5.1



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas sino de carácter consultivo en lo que hace a la selección de los miembros del Órgano de Administración				
II.5.2 En caso de contar con un Comité de Nombramientos, el mismo:				Ver explicación II.5.1
II.5.2.1. verifica la revisión y evaluación anual de su reglamento y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación				Ver explicación II.5.1
II.5.2.2 propone el desarrollo de criterios (calificación, experiencia, reputación profesional y ética, otros) para la selección de nuevos miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea				Ver explicación II.5.1
II.5.2.3 identifica los candidatos a miembros del Órgano de Administración a ser propuestos por el Comité a la Asamblea General de Accionistas				Ver explicación II.5.1 y respuesta II.4.2
II.5.2.4 sugiere miembros del Órgano de Administración que habrán de integrar los diferentes Comités del Órgano de Administración acorde a sus antecedentes				Ver explicación II.5.1
II.5.2.5 recomienda que el Presidente del Directorio no sea a su vez el Gerente General de la Emisora				Ver explicación II.5.1. Sin embargo, se destaca que el Gerente General no sólo no es el Presidente del Directorio, sino que se encuentra sujeto al control y supervisión del Directorio.
II.5.2.6 asegura la disponibilidad de los curriculum				La Emisora, hasta la fecha, no ha registrado en su página web la duración de mandatos y

CM





	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
vitas de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea en la web de la Emisora, donde quede explicitada la duración de sus mandatos en el primer caso				CV de los directores y gerentes de primera línea.
II.5.2.7 constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de Administración y de gerentes de primera línea				Ver explicación II.1.1.6.
II.5.3 De considerar relevante agregar políticas implementadas realizadas por el Comité de Nombramientos de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior				No corresponde.
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.	X			La Emisora no ha apreciado como inconveniente que sus directores y/o síndicos desempeñen funciones en otras sociedades, donde integran una perspectiva más completa de su visión empresarial de gestión. No se tiene evidencia que ello hubiere afectado el cumplimiento de sus funciones en la Emisora. Los directores aceptan y dedican al desarrollo de sus tareas el tiempo necesario, no habiéndose presentado inconvenientes por este tema a lo largo de la vida de la Sociedad.
Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				-
II.7.1 La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculado a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión	X			Como se indicó en II.1.1.9, los miembros del Órgano de Administración y los gerentes de primera línea designados cuentan con un alto grado de especialización y conocimiento. La Sociedad desarrolla programas de entrenamiento para directores y ejecutivos gerenciales en instituciones de primera línea y/u otros mecanismos de formación.



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
<p>integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresaria. En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales.</p> <p>Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento</p>				<p>El Código de Ética y Conducta Empresarial de Metrovías ha establecido como uno de sus principios de actuación organizar programas de capacitación y formaciones periódicas para que cada Colaborador Interno conozca los principios y valores contenidos en el Código de Ética. Todo nuevo Colaborador Interno seguirá una capacitación inicial sobre los principios de integridad recogidos en el Código de Ética como parte de su inducción. Los Colaboradores Internos deben firmar la Declaración de Compromiso y Cumplimiento del Código de Ética y Conducta Empresarial. Las capacitaciones tienen por objeto alertar a los Colaboradores Internos sobre los riesgos de integridad específicos a sus funciones o sectores en los que operan. El Directorio no sólo promueve la participación de los Colaboradores Internos en las actividades de capacitación, sino que también participa activamente en ellas. Las capacitaciones son obligatorias para todos los Colaboradores Internos, con independencia de su nivel jerárquico.</p>
<p>II.7.2 La Emisora incentiva, por otros medios no mencionadas en II.7.1, a los miembros de Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace</p>	X			<p>Ver explicación que antecede..</p>
<b>PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL</b>				
<p>Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión</p>				-



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.				
III.1 La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros)	X			<p>La Emisora aplica una política de gestión de riesgos cuyo objetivo es:</p> <p>a) Identificar, evaluar y priorizar los riesgos clave de negocio y de proceso.</p> <p>b) Establecer las estrategias apropiadas para gerenciar los riesgos clave.</p> <p>c) Definir y establecer las tolerancias de los riesgos claves.</p> <p>d) Establecer los controles y herramientas apropiadas para gerenciar y monitorear los riesgos claves en sintonía con las estrategias de negocios definidas. El Código de Ética y Conducta Empresarial de Metrovías tiene numerosas previsiones específicas al respecto especialmente en los capítulos denominados “Debida Diligencia hacia Terceros”; “Relaciones con Accionistas”; “Relación con Proveedores y Contratistas”; “Relación con Clientes”; “Relación con los Sindicatos”; “Anticorrupción”; “Competencia”.</p>
III.2 Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos.		X		<p>Debido al amplio acceso a información de la actividad y situación de la Sociedad, profesionalidad e involucramiento de todos sus miembros, hasta la fecha en el seno del Directorio no han surgido iniciativas para conformar un comité de gestión de riesgos y/o elaborar manuales de procedimientos al respecto.</p> <p>En lo que respecta al papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría remitimos al punto IV.3</p> <p>El Código de Ética y Conducta Empresarial de Metrovías tiene numerosas previsiones específicas al respecto especialmente en los capítulos denominados “Debida Diligencia hacia Terceros”; “Relaciones con</p>



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
				Accionistas"; "Relación con Proveedores y Contratistas"; "Relación con Clientes"; "Relación con los Sindicatos"; "Anticorrupción"; "Competencia".
III.3 Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente)			X	No hay una función independiente dentro de la Gerencia General que implemente las políticas de gestión integral de riesgos.
III.4 Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles (Enterprise Risk Management, de acuerdo al marco conceptual de COSO – Committee of sponsoring organizations of the Treadway Commission –, ISO 31000, norma IRAM 17551, sección 404 de la Sarbanes-Oxley Act, otras)		X		Ver explicación III.1 y IV.2
III.5 El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual	X			Se informa en los estados financieros de la sociedad, y en virtud de los resultados de la gestión de riesgos, las medidas tomadas para morigerar las potenciales consecuencias negativas en el desarrollo de la actividad de la Sociedad y la gestión del riesgo financiero.  Adicionalmente, en la Memoria se hace una referencia sobre el tema, que establece que la Sociedad cuenta con un sistema de normas y procedimientos internos que aseguran un adecuado nivel de control.
<b>PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON</b>				

57



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
<b>AUDITORÍAS INDEPENDIENTES</b>				
Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.				-
IV.1 El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente	X			El Directorio se ajusta a las exigencias legales en cuanto a la cantidad de directores independientes para que funcione debidamente el Comité de Auditoría. Desde la conformación del Comité de Auditoría, éste siempre ha sido presidido por un director independiente.
IV.2 Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno	X			La función de auditoría interna se realiza sobre la base de sistemas de control interno en las distintas áreas. El Comité de Auditoría analiza y supervisa la información y documentación generada por éstos, en conjunto con las tareas desarrolladas por el Auditor Externo, para evaluar la suficiencia, adecuación, fiabilidad y eficaz funcionamiento del control interno de las distintas áreas.
IV.3 Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas.	X			Cada año el Comité de Auditoría emite un informe acerca de los antecedentes del estudio de Auditores Externos propuesto y su desempeño en ejercicios anteriores, evaluando y considerando los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los Auditores Externos pertenezcan a un estudio contable de los más reconocidos y prestigiosos tanto a nivel nacional como internacional, que hayan desempeñado y desempeñen las funciones de auditoría externa de algunas de las sociedades y grupos empresarios más importantes.</li> </ul>

on



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los Auditores Externos no hayan merecido objeciones de los organismos de control, ni cuestionamientos de los accionistas en auditorías anteriores.</li> <li>• Que la solvencia profesional de los socios y del equipo de trabajo de los Auditores Externos y el conocimiento que han adquirido de su contabilidad y sus controles internos en auditorías, hagan aconsejable su continuidad en el cargo, por cuanto esa experiencia acumulada, sumada a la independencia y eficiencia con que han desempeñado la función, constituyen un respaldo importante para su desempeño en futuras gestiones.</li> </ul>
IV.4 La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo; y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos		X		<p>La sociedad cuenta con la auditoría externa de PriceWaterhouse &amp; Co. S.R.L., firma miembro de PriceWaterhouseCoopers, que cuenta con prestigio a nivel mundial y que rota periódicamente sus equipos de profesionales de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>En relación a la rotación de la firma de auditoría externa, la Emisora se atendrá a los que disponen las normas vigentes en dicha materia.</p> <p>En cuanto a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, los mismos poseen amplia trayectoria y avezada experiencia en sus funciones; por este motivo, ha sido política de la compañía la estabilidad en la composición de la Comisión Fiscalizadora, no considerando a la rotación como garantía de un mejor desempeño de sus funciones.</p>
<b>PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS</b>				
Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la				—



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
Emisora.				
V.1.1 El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año			X	La Sociedad pone a disposición de los accionistas, con la antelación suficiente a las asambleas respectivas, la documentación relativa a estados contables, informes del Comité de Auditoría y demás información prevista en el régimen de oferta pública. A su vez presenta estados contables trimestrales y publica todo hecho o situación que, por su importancia, sea apto para afectar en forma sustancial la colocación de los valores negociables de la emisora o el curso de su negociación.
V.1.2 La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí.	X			Los inversores reciben información simétrica en calidad, cantidad y frecuencia por medio de la Autopista de la Información Financiera y del Boletín de la Bolsa de Comercio, así como a través de medios de amplia circulación cuando ello es necesario. La Sociedad brinda además información acerca de sus actividades y gestión comercial a través de su página web <a href="http://www.metrovias.com.ar">www.metrovias.com.ar</a> . Asimismo, cuenta con un Responsable de Relaciones con el Mercado, quien recibe las consultas e inquietudes de los mismos y cuyo nombre y direcciones de contacto se encuentran publicados en la Autopista de la Información Financiera.
Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.				-
V.2.1 El Órgano de Administración adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas	X			El Directorio considera que las normas de la Ley General de Sociedades, de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, proveen medios suficientes para que los accionistas se informen sobre la celebración de asambleas y asistan a ellas si lo consideran de su interés.  El Directorio además se asegura, a través de los distintos medios obligatorios de difusión

57



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
				tales como la Autopista de la Información Financiera, el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Boletín Oficial, de que toda la información relevante de la Sociedad sea adecuadamente diseminada, en el ánimo de alentar el interés de accionistas minoritarios a concurrir y participar en las asambleas de la Sociedad.
V.2.2 La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones		X		Si bien no existe un reglamento para el funcionamiento de las asambleas, como está expresado en los puntos V.1.1., V.1.2 y V.2.1., el Directorio arbitra los medios para que la información esté disponible para los accionistas con suficiente antelación.
V.2.3 Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente	X			El Directorio propicia el amplio ejercicio de los derechos previstos en las normativas vigentes a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas.
V.2.4 La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales	X			Dada la asistencia regular a las asambleas de la Emisora por parte de inversores institucionales, no se consideran necesarias otras políticas de estímulo.
V.2.5 En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura			X	Hasta la fecha, en las asambleas donde se han designado directores, no se hicieron conocer, con carácter previo a la votación, la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un código de gobierno societario.





	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.			X	El Estatuto Social de Metrovias S.A. dispone que el capital social estará representado por 6.992.480 acciones ordinarias Clase A con derecho a cinco votos cada una y por 6.707.520 acciones ordinarias Clase B con derecho a un voto cada una. No ha existido una variación en la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.
Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.			X	La emisora no cuenta con otros mecanismos de protección frente a las tomas de control que las estipuladas por las normas vigentes.
Recomendación V.5: Incrementar el porcentaje de acciones en circulación sobre el capital,			X	El grupo de control es titular de acciones de la Emisora representativas del 90,66% del capital social. El 8,55 % es de titularidad del accionista FGS-ANSES y el resto es de titularidad de accionistas minoritarios. No se han producido variaciones significativas en la dispersión accionaria en los últimos 3 años.
Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.				-
V.6.1 La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben	X			El Estatuto de la Sociedad prevé que las utilidades serán distribuidas en el siguiente orden: (i) 5% de las utilidades, hasta alcanzar el 20% del capital emitido de la sociedad, al fondo de reserva legal; (ii) remuneración de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, remuneraciones que serán fijadas por la Asamblea de Accionistas dentro de las pautas establecidas por el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, las normas

57



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
cumplirse para el pago de dividendos				de la Comisión Nacional de Valores y estos Estatutos; (iii) el saldo, a dividendo en efectivo de las acciones ordinarias, siempre que la condición financiera de la empresa así lo permita, o el destino que la Asamblea General de Accionistas decida. Los dividendos deberán abonarse en proporción a las respectivas integraciones dentro de los plazos establecidos por las normas de la Comisión Nacional de Valores. La Sociedad podrá disponer la distribución de dividendos anticipados de conformidad con la legislación vigente. El Estatuto también dispone que hasta el límite de la ganancia neta impositiva, y sujeto a que disponga de la liquidez necesaria para hacerlo, la Sociedad distribuirá la mayor cantidad de dividendos posibles.
V.6.2 La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos.	X			Ver punto V.6.1.
<b>PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD</b>				
Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.				-
VI.1 La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa	X			Metrovias S.A. cuenta con un sitio web <a href="http://www.metrovias.com.ar">www.metrovias.com.ar</a> , de libre acceso, que suministra información acerca de los servicios de la Compañía y recoge inquietudes de los usuarios. También cuenta este sitio con información contable



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
(Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general				<p>actualizada y posee un link a la página de la Comisión Nacional de Valores, Autopista de la Información Financiera. Por otra parte, la empresa cuenta con una línea de atención del tipo 0800.</p> <p>En todos los casos, la información transmitida por medios electrónicos responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad, conservando y registrando adecuadamente la misma.</p>
VI.2 La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras)		X		<p>Si bien la Sociedad no emite un balance de responsabilidad social y ambiental firmado por un Auditor Externo independiente, desde el inicio de la concesión en el año 1994, Metrovías asumió un fuerte compromiso social, a través de programas de relaciones con la comunidad, que incluyen un amplio abanico de iniciativas focalizadas en la niñez y con ejes de acción en la salud, educación y alimentación. Asimismo, desarrolla programas de gestión cultural que tienen como objetivo el desarrollo de la cultura urbana en todas sus áreas, a través de diferentes propuestas artísticas.</p> <p>A través de los mismos, se busca generar y promover a largo plazo un vínculo sostenido con vecinos, ONG e instituciones públicas.</p> <p>En los Estados Financieros de la Sociedad, tanto trimestrales como anuales, se exponen en detalle las principales acciones y programas desarrollados en tal sentido.</p>
<b>PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE</b>				
Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de				

57



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.				
VII.1 La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones:			X	Hasta la fecha, en el seno del Directorio no ha habido iniciativas orientadas a conformar un comité de remuneraciones. Las remuneraciones de la compañía se establecen en base a remuneraciones de mercado comparando para todas las escalas tareas y responsabilidades similares, lo que se aplica asimismo a los directores.
VII.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes				Ver explicación VII.1
VII.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración				Ver explicación VII.1
VII.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos				Ver explicación VII.1
VII.1.4 que se reúna al menos dos veces por año				Ver explicación VII.1.
VII.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas ni para el Consejo de Vigilancia sino de carácter consultivo en lo que hace a la remuneración de los miembros del Órgano de Administración				Ver explicación VII.1
VII.2 En caso de contar con un Comité de Remuneraciones, el mismo				-
VII.2.1 asegura que exista una clara relación entre el				Ver explicación VII.1



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración				
VII.2.2 supervisa que la porción variable de la remuneración de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora				Ver explicación VII.1
VII.2.3 revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables, y recomienda o no cambios				Ver explicación VII.1
VII.2.4 define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave				Ver explicación VII.1
VII.2.5 informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora				Ver explicación VII.1
VII.2.6 da cuenta regularmente al Órgano de Administración y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones				Ver explicación VII.1
VII.2.7 garantiza la presencia del Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea General de Accionistas que aprueba las remuneraciones al Órgano de Administración para que explique la política de la				Ver explicación VII.1

4



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
Emisora, con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea				
VII.3 De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior				Ver explicación VII.1
VII.4 En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descritas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración	X			Ver explicación VII.1
<b>PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL</b>				
Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.				-
VIII.1 La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresarial. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes		X		Metrovías cuenta con Código de Ética y Conducta Empresarial; con Política Anticorrupción y con Protocolo de Relaciones con la Administración Pública, que forman parte de su Programa de Integridad. El Código de Ética se aplica a todos los directivos, gerentes y empleados (ya sea que formen parte de su planta permanente o semi-permanente o se trate de personal temporario, pasantes o empleados contratados) que forman parte de Metrovías, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica (los "Colaboradores Internos"). El Código de Ética también será de observancia a todas las otras personas que trabajen o presten servicios a Metrovías (los "Colaboradores Externos").  Asimismo, se procurará que los

47



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
				<p>Colaboradores Externos que interactúen con Metrovías, tales como socios, proveedores, clientes, contratistas y subcontratistas, respeten y apliquen, los principios contenidos en el Código de Ética.</p> <p>Metrovías ha establecido los siguientes principios de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con la legislación vigente y con la normativa interna, actuando de conformidad con los valores y el Código de Ética.</li> <li>• Promover una cultura de lucha contra la corrupción aplicando, en su máxima expresión, el principio de “tolerancia cero” frente a la corrupción.</li> <li>• Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para que, de manera eficaz, se pueda llevar a cabo la labor de promoción de los valores y principios recogidos en el Código de Ética, así como implementar los medios de prevención y detección de actos ilícitos.</li> <li>• Analizar e investigar, con la mayor celeridad posible, cualquier denuncia sobre una conducta contraria al Código de Ética, o a la normativa externa e interna, aplicando los principios de confidencialidad, no represalia y protección de datos de carácter personal a todas las personas afectadas por el proceso de investigación, con especial atención respecto a la persona denunciante y denunciada.</li> <li>• Dar la adecuada capacitación continua sobre ética y cumplimiento, sea de manera presencial o mediante el método e-learning, a todos los Colaboradores Internos de Metrovías, prestando especial atención a la lucha contra el fraude y la corrupción.</li> <li>• Imponer las medidas disciplinarias</li> </ul>

an



	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
				correspondientes a las personas responsables de conductas corruptas o contrarias al Código de Ética, y a quienes, con su comportamiento, encubran u obstaculicen la investigación o el esclarecimiento de hechos presuntamente delictivos.
VIII.2 La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes	X			Ver punto VI.1
VIII.3 La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea	X			Se registran las denuncias recibidas y se realiza el seguimiento de las mismas; de corresponder, dichas denuncias son informadas al Comité de Auditoría.
<b>PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO</b>				





	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.		X		El Directorio entiende que las principales normas y preceptos aplicables de la Ley General de Sociedades, de la ley de 26.831 de Mercado de Capitales y las emitidas por la Comisión Nacional de Valores han sido adecuadamente cristalizados en las previsiones de los estatutos sociales donde se reflejan las obligaciones y responsabilidades de los órganos societarios, y se brinda el marco apropiado de actuación suficiente al respecto. Por tal motivo, el Directorio no considera necesario -en esta instancia- recomendar la introducción de otras normas estatutarias.



**Gabriel Alberto Balbo**  
**Responsable de Relaciones con el Mercado**

